

COLEGIO DREYSE BELSER



**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

2024

INDICE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Unidad Educativa	03
Visión – Misión	04
Comunidad Educativa	05
Objetivos Institucionales	08
Ley de Inclusión	08
Valores y Principios	10
Metas	12

PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL

Perfil Director	17
Perfil Docente	17
Perfil Alumno	20
Perfil Apoderado	21
Consejo Escolar	21
Perfil Asistente	22

UNIDAD EDUCATIVA

El Colegio Dreyse Belser se ubica en Progreso N°324 de la Comuna de Peñaflores es un establecimiento educacional particular subvencionado de financiamiento compartido sin fines de lucro, laico, mixto que imparte Educación Pre básica, Educación Básica y Educación Media a niños y niñas de la Comuna y sus alrededores. En Educación Pre básica hay dos niveles: el 1er nivel de transición (Pre-kínder) con jornada en la tarde y el 2º nivel de transición (Kínder) con jornada en la mañana. La Educación Básica y Educación Media funciona en Jornada Escolar Completa desde 3er año básico a 4º año medio con 40 horas pedagógicas semanales y en media jornada de mañana con 30 horas pedagógicas el 2º año básico y en media jornada de tarde con 30 horas pedagógicas el 1er año básico. Utiliza los Planes y Programas que proporciona el Ministerio de Educación y también los textos escolares que proporciona el Mineduc.

Inició sus funciones el 3 de marzo del 2005, obteniendo su reconocimiento oficial en junio de 2005 por Resolución Ministerio de Educación N° 1492 , donde se le reconoce como unidad educativa desde marzo del mismo año; se le otorga su Rol Base de Datos N° 25984-5 y se indica; dentro de otras características; la capacidad máxima de estudiantes que puede atender por jornada tanto en pre básica como en Enseñanza Básica y Media de acuerdo a la capacidad física del recinto educacional; la última resolución de capacidad fue otorgada el 1º de junio del año 2017 con Resolución N° 1335.

Bajo el ideario "Trabajemos por el bien y la verdad" se guía a cada uno de los estudiantes, procurando que se desarrollen en diferentes disciplinas y que, en todo momento estén al servicio de los demás logrando así la plenitud de vivir.

VISIÓN

Nuestro colegio, pretende formar personas respetuosas, responsables, seguras de sí mismas, reflexivas y creativas, conscientes de sus limitaciones y capacidades, lo que les permitirá enfrentar con éxito los desafíos que se le presenten en toda índole de situaciones y crear así un proyecto de vida coherente con su entorno y del cuidado integral del medio ambiente, que le permita insertarse óptimamente en la sociedad actual.

MISIÓN

El Colegio Dreyse Belser tiene como misión formar a los estudiantes, como personas integrales, capaces de enfrentar los continuos cambios de una sociedad cada vez más competitiva y exigente. El colegio generará las instancias que permitan desarrollar todas sus capacidades, sustentados en los principios valóricos de la educación ambiental y aptitudes con el fin de enfrentar con éxito su rol dentro de la sociedad.

Reconociendo que la educación es más que la sola transmisión de conocimientos y la adquisición de competencias, valoradas por el mercado. Envuelve valores, forja el carácter, entrega orientaciones, crea un horizonte de sentidos compartidos. Formar a nuestros niños y niñas al cobijo de un orden moral, para el éxito académico y social es parte de nuestra misión. El colegio pondrá énfasis en formar un ser humano pleno de virtudes y que encarne en sí mismo los valores de amor, honestidad, solidaridad, responsabilidad, respeto y tolerancia.

SELLO

Ser un colegio que se caracterice por ser un segundo hogar, con mucho diálogo, reglas morales y éticas claras, respeto propio y por el otro; donde prime la verdad, la responsabilidad y el esfuerzo, es decir, un clima de sana convivencia.

Tener una visión ambientalista, preocupado por la naturaleza y su entorno,

también del cuidado de los animales, el agua y la tierra. Nuestro colegio invita a su comunidad y sus vecinos a reciclar en los puntos de reciclaje con que se cuenta, para incentivar un mejor futuro para nuestros niños, niñas y jóvenes.

Atender a la diversidad escolar, en cuanto a diferencias socioculturales, valóricas y académicas, entregando una educación inclusiva.

COMUNIDAD EDUCATIVA

La Corporación Educacional Dreyse está constituida por un directorio que lo conforman Ximena Díaz Dreyse como representante legal; Américo César Clavero Cisterna, Constanza Elena Amenábar Díaz y Andrés Ignacio Amenábar Díaz como directores.

Dirección del Colegio Dreyse Belser

Elena Amenábar Díaz

Unidad Técnico-Pedagógica

Educación Parvularia: Beatriz Carrasco Obregón.

Educación Básica: Beatriz Carrasco Obregón (1ro a 2do básico) y Denisse Jorquera Díaz (3ro a 8vo Básico).

Educación Media: Denisse Jorquera Díaz.

Educación Parvularia

Educadora de Párvulo (II Nivel de Transición):

Beatriz Carrasco Obregón.

Educadora de Párvulo (I Nivel de Transición):

Natalia Hurtado Corrales.

Asistente de Párvulo (I y II Nivel de Transición):

Carmen Páez Páez.

Educación Básica Primero a Cuarto año

Profesora Lenguaje y Comunicación: Nancy Espinoza

Profesora Lenguaje y Comunicación: Lía Aedo.

Profesora Educación Matemática: Claudia Araos

Profesora Ciencias Naturales: Nancy Espinoza

Profesora Ciencias Naturales: Karina Santibáñez

Profesora Historia y Geografía: Nancy Espinoza

Profesora Historia y Geografía: Lía Aedo.

Profesora Educación Tecnológica: Nancy Espinoza

Profesora Educación Tecnológica: Karina Santibáñez

Profesor Educación Artística: Diego Saldías.

Profesora Educación Física: Karen Barra

Profesor Educación Física: Mario Leytón

Profesor Inglés: Nicole Santibáñez

Profesor Artes Musicales: Bastián Zambrano

Profesora Religión: Ximena Llanos

Asistente de 1° y 2° básico: Yerka Aranda

Educación Básica Quinto a Octavo año

Profesora Lenguaje y Comunicación: Karina Santibáñez.

Profesora Lenguaje y Comunicación: Lía Aedo.

Profesora Educación Matemática: Claudia Araos

Profesor Educación Matemática: Alexis Orellana

Profesora Ciencias Naturales: Cristina Morales

Profesora Historia Geografía y Ciencias Sociales: Karina Santibáñez

Profesora Historia Geografía y Ciencias Sociales: Tamara Ibarra

Profesor Historia Geografía y Ciencias Sociales: Esteban Sepúlveda

Profesor Artes Musicales: Sr. Bastián Zambrano

Profesora Tecnología: Francisca Lagos

Profesora de Inglés: Nicole Santibáñez

Profesora Educación Física: Mario Leytón

Profesor Educación Física: Carlos Peralta.

Profesora Religión: Ximena Llanos

Profesora Educación Artística: Diego Saldías

Profesor Teatro: Francisca Lagos.

Educación Media:

Profesor Lenguaje y Comunicación: Yerko Acosta

Profesora Lenguaje y Comunicación: Denisse Jorquera.

Profesora Educación Matemática: Alondra Mery

Profesora Educación Matemática: Alexis Orellana

Profesora Ciencias Naturales: Cristina Morales

Profesor Historia Geografía y Ciencias Sociales: Tamara Ibarra

Profesor Artes Musicales: Bastián Zambrano

Profesor Educación Artística: Diego Saldías

Profesor Tecnología: Karina Santibáñez

Profesora Inglés: Nicole Santibáñez

Profesor Inglés: Héctor Carrasco.

Profesora Educación Física: Mario Leytón

Profesor Educación Física: Carlos Peralta.

Profesor de Química: Cristina Morales

Profesor Física: Alondra Mery

Profesora de Biología: Cristina

Morales

Talleres

Taller de Lectura y dictado: Lía Aedo.

Taller de Lectura y dictado: Karina Santibáñez

Taller de Inglés: Héctor Carrasco.

Taller de Inglés: Nicole Santibáñez

Taller Teatro: Francisca Lagos.

Taller Deportes: Carlos Peralta – Mario Leytón

C.R.A. y Convivencia Escolar

Coordinador: Esteban Sepúlveda Flores

Encargado: Carmen López

Convivencia Escolar

Esteban Sepúlveda

Asistentes de la Educación

Paola Arias.

Verónica Zúñiga.

Julia Espinoza.

Sandra Cerda Villagra.

María Pilar Hurtado

María Susana Guzmán

Asistentes Profesionales

Psicopedagoga: Nicole Ahumada.

Psicólogo: José Santibáñez

Licenciada en Comunicación Social y Periodista: Constanza Elena Amenábar Díaz.

Ingeniero en Electrónica: Julio Espinoza

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Antes de enunciar los Objetivos Institucionales es necesario mencionar el conocimiento y cumplimiento de la ley N° 20.845 de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

- Velar, mediante eficaces acciones educativas, un desarrollo integral de todos los integrantes de nuestra Comunidad Educativa.
- Proporcionar las herramientas necesarias enriquecer el capital cultural de nuestros alumnos y sus familias.
- Contribuir a la construcción de un pleno desarrollo de las capacidades intelectuales que permita a nuestros estudiantes una exitosa inserción a la sociedad emergente cada vez más competitiva.
- Formar en nuestros estudiantes hábitos que contribuyan a una vida plena, sana y feliz; esto es que valoren el cuidado del entorno y de la biodiversidad de nuestro ecosistema. Estimulando una calidad de vida creciente y el reciclaje comunitario.
- Incentivar y propiciar las instancias de respeto y valor hacia la diversidad de las personas y el entorno.
- Incentivar la amistad y convivencia dentro de la comunidad escolar; referido a todos los integrantes.
- Fomentar el respeto por la historia, valores y cultura de nuestro país.
- Formar estudiantes como personas con calidad, de manera que cumplan exitosamente con los requerimientos de la Educación Superior.

El Colegio Dreyse Belser tiene como misión trabajar para que nuestros estudiantes puedan acceder a una educación de calidad al nivel de las instituciones educativas privadas de alto nivel cultural, mediante una positiva y adecuada predicción docente, de manera que la información, recursos materiales, bibliografías y accesos culturales entre

muchas otras fuentes sean de primera calidad. Llegando a conformar un Colegio con excelencia académica.

OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- Ofrecer una formación académica de calidad mediante métodos de aprendizaje que permitan al estudiante acceder a un conocimiento integral, para comprender y valorar la realidad natural, social y personal.
- Potenciar al máximo las capacidades de los estudiantes estimulando sus aptitudes físicas, intelectuales, afectivas y artísticas.
- Ofrecer espacios de encuentro e integración de todos los integrantes de la unidad educativa en el ámbito deportivo, artístico, cultural, social y medio ambiental.
- Promover y facilitar el desarrollo de actividades de perfeccionamiento docente para optimizar las prácticas pedagógicas.

Objetivos Estratégicos:

- Generar identificación de la comunidad escolar (estudiantes, docentes, administrativos, padres y apoderados) con el PEI, fomentando la participación, desarrollando un claro sentimiento de pertenencia al Colegio.
- Desarrollar, a través de un trabajo conjunto de directivos y docentes, estrategias metodológicas innovadoras, que nos permitan acercar los aprendizajes a las vivencias de los alumnos.
- Programar visitas pedagógicas: teatros, lugares históricos relacionados con los programas de estudio.
- Desarrollar habilidades lingüísticas del idioma inglés, en nuestros estudiantes, desde los primeros años de escolaridad.
- Optimizar la gestión docente en torno a la preparación SIMCE, para alcanzar metas propuestas.
- Desarrollar e implementar un plan de acción para lograr nivelar y acrecentar

las habilidades cognitivas de los estudiantes.

- Ampliación de niveles a educación media aumentando el compromiso de la comunidad escolar con el hacer educativo.

VALORES Y PRINCIPIOS

Se expresan mediante:

- Solidaridad
- Responsabilidad
- Verdad
- Respeto a la vida y los derechos humanos
- Identidad Nacional
- Tolerancia
- Cuidado del Medio Ambiente

Contamos con principios y valores que animen y que guíen las prácticas educativas, relaciones interpersonales, sociales, además de su formación valórica y académicas. Será condenado todo acto de intolerancia, violencia, terrorismo, racismo, xenofobia, actos de violencia e intimidación, entre otras acciones que peligren en menor o mayor grado la integridad de cualquier miembro o familiar de nuestra comunidad educativa.

Ayudar a formar sujetos capaces de distinguir conceptos, resolver problemas u obtener altos puntajes, es indudablemente importante para un colegio, no obstante, es insuficiente. Necesitamos tener en claro que nuestro principal desafío es ayudar a formar personas capaces de tolerar los conflictos y las diferencias, de hablar, de entenderse, de crecer con otros a partir de escuchar nuevos puntos de vista y de practicar la tolerancia y respeto.

El colegio debe brindar una formación integral. Lo que significa que no debe priorizar la dimensión cognitiva por sobre otras dimensiones que constituyen la experiencia humana. La educación física, la valoración artística y estética, la construcción de un sujeto

ético y con capacidad de adaptación para tener éxito en sus emprendimientos, es condición de una función integral, como también una relación sana con su medio ambiente.

Consideramos que los conocimientos no son, por sí solos, los que garantizan el cumplimiento de las propias metas. Hablamos de competencias en cuanto condiciones para poner en práctica exitosamente habilidades, actitudes y conocimientos para resolver una situación real que se nos presenta como desafío.

Nuestro Colegio es laico, respeta y valora todas las religiones universales.

Los principios fundamentales en que se basa nuestra identidad son los que a continuación señalamos con una breve explicación de su significado.

Adoptamos la declaración Universal de los Derechos Humanos y los Derechos del niño, como marco para la educación y en consecuencia aplicamos el modelo educativo que potencia el desarrollo integral del niño.

El Colegio valora significativamente el talento, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad de nuestros alumnos, docentes, apoderados, y asistentes de la educación en la búsqueda y el interés de mejores oportunidades de aprendizaje.

Las madres, padres y apoderados de nuestro colegio son agentes conscientes y participativos del proceso educativo de sus hijos, colaborando activamente en su desarrollo.

La disciplina es un principio formativo en el crecimiento personal, imprescindible para el estudiante. Paulatinamente el estudiante asume la responsabilidad de su comportamiento tanto en su desarrollo intelectual como experiencial, adquiriendo deberes y derechos.

A través de nuestras prácticas pedagógicas propiciamos un estilo de relación educativa que considere al docente como guía facilitador del aprendizaje y al estudiante como protagonista en el proceso.

Promovemos una gestión participativa, creando equipos de trabajos que descentralicen el funcionamiento del colegio por áreas.

Creemos en un modelo de gestión integral, dinámica y proactiva que considere objetivos y un significado de su obra, con criterios de organización y carácter resolutivo.

METAS A LOGRAR EN LOS ESTUDIANTES

Hacer de nuestros estudiantes Responsables en:

- El cumplimiento de las normas de la organización.
- La entrega de trabajos y tareas en los plazos requeridos.
- La puntualidad en los horarios determinados por el Establecimiento.
- Reconocer sus Derechos y Deberes.
- Relacionarse responsablemente con su Medio Ambiente.

Hacer de nuestros estudiantes Respetuosos en:

- Acatar el Reglamento Interno y las normas del Establecimiento.
- Escuchar las intervenciones de los otros.
- En su trato personal con los demás.
- El tiempo de los demás.
- El cuidado a la propiedad ajena.
- El trato hacia el mobiliario escolar.
- Cuidar su entorno.

Hacer de nuestros estudiantes Solidarios mediante:

-Enseñarles la virtud de la empatía; esto es, capaz de ponerse en el lugar del otro.

-Las prácticas solidarias que realizan los propios docentes, como un ejemplo de solidaridad a imitar.

-La colaboración proactiva por el bien común de la Comunidad Escolar.

Hacer de nuestros estudiantes Proactivos mediante:

- Agilizar sus tiempos de trabajo con eficacia y eficiencia.
- Incentivar la perseverancia y término adecuado de sus metas a corto plazo.
- Velar para que desarrolle la capacidad de vencer sus propios obstáculos.
- Incentivar la iniciativa para adelantarse a nuevos proyectos.
- Incentivar la iniciativa para perfeccionar los trabajos emprendidos.

Hacer de nuestros estudiantes Naturalistas-Ambientalistas mediante:

- Incentivar el valor e importancia del medio y recursos naturales y el medio y recursos artificiales creados por el hombre.
- Incentivar el cuidado y preservación de los recursos naturales de nuestro ecosistema.
- Incentivar y proponer las herramientas suficientes para solucionar los problemas del medio ambiente.
- Incentivar el gozo por la naturaleza y sus beneficios en virtud del desarrollo humano.
- Incentivar al Reciclaje dentro y fuera de nuestro Establecimiento.

Hacer de nuestros estudiantes Personas Autónomas mediante:

- Una guía amorosa y altruista de parte de los docentes, para que asuman sus deberes y derechos de manera sana y coherente.
- Ofrecerles un crisol de conocimiento para que tomen sus decisiones conforme a su propia escala de valores.
- Permitirles expresar sus ideas con libertad en un contexto de respeto y coherencia.

Hacer de nuestros estudiantes Personas Afectivas mediante:

- Incentivar la expresión de emociones y sentimientos personales positivos hacia los demás.
- Propiciar en todas las instancias Educativas la vinculación personal con sus pares y adultos en forma adecuada al contexto escolar.
- Orientar con las herramientas valóricas suficientes para que permitan la expresión de sentimientos de los demás.

Hacer de nuestros estudiantes Visionarios mediante:

- Desarrollar las capacidades necesarias para anticiparse a los acontecimientos y problemas.
- Desarrollar la capacidad para realizar investigaciones incipientes acerca de tópicos emergentes.

- Guiar al incentivo de proposiciones e hipótesis incipientes en las materias atingentes a la Educación, Ciencias y Tecnología Aplicada.

PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL

No se considera un Enfoque Curricular predominante y mucho menos único ya que coexisten los cinco enfoques definidos. Se alternan temporalmente los niveles de relevancia entre uno y otro enfoque curricular de acuerdo a las Planificaciones. El Enfoque Curricular Tecnológico se utiliza con frecuencia en la Educación Pre básica, donde la presencia de variados medios y recursos materiales hace que las educadoras sean monitoras del aprendizaje durante muchas horas pedagógicas del año. Sin embargo, este Enfoque Curricular; por el momento; en Enseñanza básica es el menos utilizado ya que los medios y recursos son menores en varianza y también en cantidad, por ende se recurre a otros enfoques como predominantes; como el curricular racionalista y el enfoque curricular realización personal. El racionalista hace énfasis al saber, de esta manera el colegio determina ser muy estricta en que los contenidos mínimos obligatorios sean trabajados en totalidad por el docente y que los alumnos sepan de esos temas. El Establecimiento, por otra parte enfatiza la importancia de los valores y orientaciones para que los resultados se dirijan al logro de la resolución de problemas por parte de los niños. Los enfoques que se sostienen en su proyecto educativo pero en menor grado son el cognitivo y el de reconstrucción social; siendo éstos los más difíciles de ejecutar en la realidad de la escuela ya que la creatividad, participación activa y autonomía han sido conceptos identificados como un trabajo de proceso bastante largo y complejo; sin embargo considerados fundamentales para el logro de objetivos ya definidos y los que año a año se construyen.

Fundamentos del Marco Curricular:

El Marco Curricular en Chile y que este colegio hace suyo encierra los aspectos

esenciales que una Institución Educacional debe considerar en su quehacer educativo. Es así que establece que al educando se le debe considerar integralmente y que la escuela no debe sesgar su formación solamente en aspectos cognitivos; por el contrario; debe trabajar aspectos del hacer, saber y también ser, considerando las potenciales, capacidades, desarrollo de habilidades, desarrollo de la motivación, contemplar aspectos conductuales, la responsabilidad, creatividad, autoafirmación, entre muchos otros.

El Marco Curricular aborda la construcción de aprendizajes con Modelos de Enseñanza Significativa y Modelo de Aprendizaje Enseñanza de carácter Científico Humanista, utilizando Metodologías de Enseñanza Participativa.

El Plan de Estudios que utiliza el Colegio es el que proporciona el Ministerio, agregando horas de talleres dirigidos a apoyar subsectores desde una perspectiva activa y participativa. El Marco Curricular utiliza las Bases Curriculares correspondientes a cada nivel, curso y asignatura, niveles de logro, Objetivos de Aprendizaje, establecidos por el Ministerio de Educación; donde se menciona todo lo que el niño o niña debe conocer, hacer y saber de manera gradual, de acuerdo a sus edad, nivel y características de su proceso de aprendizaje considerando a los OAT como elemento integrante del proceso global de aprendizaje. Se deben destacar los Objetivos Generales donde los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan su desarrollo en el ámbito personal y social (OAT) y en el ámbito del conocimiento y la cultura (OA)

Los cuatro pilares fundamentales de la reforma: Programas de Mejoramiento e Innovación Pedagógica- Desarrollo Profesional Docente – Reforma Curricular y Jornada Escolar Completa, junto a los otros ajustes en el proceso durante estos últimos años, dan claros antecedentes sobre la constante revisión y cambios que debe desarrollar la escuela con el firme propósito de alcanzar la Calidad de Enseñanza, más aún alcanzar la Equidad en la Calidad de la Enseñanza para todos los niños, sin que las diferencias económicas, de credo, etnia u otra, sea motivo de exclusión a una educación de calidad.

El Marco Curricular requiere que los docentes se capaciten y desarrollen su profesión con las herramientas necesarias para la realidad del presente y ser visionarios en las proyecciones que esperan para sus alumnos; para ello se realizarán planes

estratégicos que fomenten el profesionalismo de los docentes, utilizando el Marco de la Buena Dirección y el Marco de la Buena Enseñanza como modelos a seguir.

En el Marco Curricular para educación básica y media, nuestro establecimiento se rige por el nuevo Decreto Exento N° 67 del 20 de febrero de 2018 del Ministerio de Educación. Este decreto aprueba las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción; se derogan los decretos exentos n° 511 de 1997, el n°112 de 1999 y n° 83 de 2001.

PERFIL DEL DIRECTOR

1. En lo pedagógico:

- Formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación.
- Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

2. En lo administrativo

- Organizar y supervisar el trabajo de los docentes y del personal del establecimiento educacional.
- Proponer el personal a contrata y de reemplazo, como docente y asistentes de la educación.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento y participar en la selección de sus profesores.

PERFIL DOCENTE

Nuestros profesores son formadores y orientadores que desarrollan su misión a través de la Pedagogía y el profesionalismo.

Es un profesional competente, en permanente actualización, creativo, participativo y con capacidad de trabajo en equipo, y que además ejerce un liderazgo en la conducción de sus alumnos. Desarrolla su misión con gran espíritu de servicio, de manera sencilla, democrática y motivadora. Promueve y testimonia en sus alumnos, los valores de la solidaridad, laboriosidad y del respeto por su entorno.

1. Los profesores de nuestro establecimiento generan una relación cercana y acogedora con los niños, formándolos en el ámbito valórico:

Se muestra afectivo y entusiasta, generando un ambiente agradable y alegre para sus estudiantes.

Es cercano y afable en el trato con los niños, con el propósito de prevenir, orientar y animar su proceso de desarrollo.

Es firme y fraterno para corregir a sus estudiantes promoviendo en ellos y ellas las actitudes que permitan su desarrollo integral.

Fomenta el diálogo, escucha y se hace partícipe de las inquietudes de sus estudiantes promoviendo una convivencia democrática.

Promueve el espíritu de servicio y el compromiso social en sus estudiantes, a través de su testimonio y de experiencias concretas.

Fomenta el espíritu crítico, responsable y positivo en sus estudiantes, a través de situaciones experienciales.

2.-Nuestros pedagogos entregan sus conocimientos y experiencia profesional, al servicio de la formación intelectual de sus estudiantes.

Desarrollan en los estudiantes capacidades, destrezas, valores y actitudes.

Cultivan en los estudiantes, el amor por las ciencias, la cultura y las artes, considerando sus intereses y experiencias previas.

Incentivan el conocimiento y el compromiso con las principales problemáticas de la sociedad actual.

Están en constante actualización profesional, con el fin de prestar un mejor servicio a sus educandos.

Tienen la capacidad para trabajar en equipo con sus pares y estudiantes.

Colaboran con el descubrimiento de la vocación y misión del estudiante en esta sociedad.

Motivan el aprendizaje de sus estudiantes con metodologías activas.

Profesor Jefe:

Es el primer orientador de su curso.

- Organiza su grupo de estudiantes, supervisa consejos de curso, mantiene planificaciones al día, materias, pruebas, contenidos.
- Es responsabilidad de los profesores jefes el buen manejo del libro digital en todos los aspectos y muy en especial en lo referido a subvenciones.
- Analizar al inicio de cada semestre el Reglamento Interno del Establecimiento a fin de promover la autodisciplina escolar.
- Entregar oportunamente los informes educacionales a los padres y apoderados.
- Informar oportunamente a Inspección General y/o UTP de situaciones que considere relevantes de su curso, tales como: Problemas conductuales relevantes, inasistencias reiteradas a clase, incumplimiento reiterado en sus responsabilidades escolares, inasistencias injustificadas a pruebas y/o talleres entre otros.
- Mantener una preocupación permanente por aquellos estudiantes que presentan calificaciones pendientes.
- Informar oportunamente a los padres y apoderados sobre el rendimiento y comportamiento de sus pupilos.
- Velar por la correcta presentación personal de los estudiantes y del estado de la sala de clases.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El Colegio Dreyse Belser pretende que los estudiantes presenten las siguientes características y conductas:

- Mostrarse respetuosos de sí mismos, con su familia y su entorno social y natural.
- Ser responsables en las acciones que se compromete y que se encomiendan.
- Ser participativo, con capacidad para integrarse a las distintas actividades de su vida como estudiante, con su familia y la comunidad. Capaz de actuar por convicción y no por presión.
- Valorar el estudio como proceso conducente para mejorar su calidad de vida y como realización personal.
- Seguros de sí mismos, capaces de aceptarse, con sus potencialidades y sus vulnerabilidades perfeccionando las primeras y superando las segundas.
- Identificarse con los valores propios de nuestra nacionalidad.
- Ser sincero, honesto, responsable, tolerante con los demás, y poseedores de un sólido sentido de respeto y justicia.
- El estudiante egresado de nuestro establecimiento será capaz de integrarse en cualquier institución educativa, aportando en ella conocimientos, cultura y principios valóricos reconocibles de toda admiración.

PERFIL APODERADOS

Los padres y apoderados del colegio:

- Deberán informarse periódicamente del desempeño escolar de su pupilo.
- Deberán conocer el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) y las normas de convivencia interna y de evaluación del colegio.

- Deben responsabilizarse y colaborar activamente en el proceso de formación académica y social de sus pupilos.
- Mantener una relación respetuosa con el cuerpo docente y todos los estamentos de la unidad educativa, facilitando de esta forma un clima armonioso de trabajo colaborativo.
- Participaran activamente a nivel de curso y de colegio en las actividades planificadas.
- Deberá asistir obligatoriamente a todas las reuniones de padres y apoderados de carácter planificado o extraordinario, establecidas por el colegio; y a todas las citaciones personales o individuales que le sean enviadas por la unidad educativa.

PERFIL ASISTENTES

Nuestros asistentes deben:

- Ser cordiales y afectuosos con todos los niños, sin hacer diferencias de ninguna índole.
- Mantener buenas relaciones con sus superiores y pares en todo momento de su labor diaria.
- Respetar y hacerse respetar por toda la comunidad
- No crear lazos de amistad con apoderados, debe ser respetuoso y cordial, manteniendo las conductas que su importante función determina.

CONSEJO ESCOLAR

Reglamento de los Consejos Escolares:

Identificación Norma: DTO-24

Fecha Publicación:

11.03.2005

Fecha Promulgación: 27.01.2005

Organismo: MINISTERIO DE
EDUCACION

Estado: ORIGINAL

REGLAMENTA CONSEJOS ESCOLARES

Núm. 24.- Santiago, 27 de enero de 2005.

Considerando:

Que, la política educacional del Supremo Gobierno tiene entre sus objetivos propender a la activa participación de todos los actores de la comunidad escolar con el objeto de mejorar la calidad de la educación y los logros de aprendizaje en los establecimientos educacionales;

Que, en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley Nº 19.979 se dispuso que en cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, y se reguló su integración y funciones;

Que, de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reglamentar el procedimiento para la constitución y funcionamiento de estos Consejos Escolares, y

Visto: Lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley Nº 19.979; la Ley Nº 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación; el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, Decreto:

Artículo 1º: La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley Nº 19.979 se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las que se establecen en el presente reglamento.

Artículo 2º: En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, en adelante "el Consejo", el que tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo, salvo que el sostenedor decida darle carácter resolutivo.

Artículo 3º: El Consejo Escolar es un órgano integrado, a lo menos, por:

- a) El Director del establecimiento, quien lo presidirá;
- b) El sostenedor o un representante designado por él mediante documento escrito; Un

docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido por éstos;

c) El presidente del Centro de Padres y Apoderados, y

d) El presidente del Centro de Alumnos.

A petición de cualquier miembro del Consejo, el Director, en su calidad de presidente del mismo, deberá someter a consideración de este órgano la incorporación de nuevos miembros. Asimismo, podrá hacerlo por propia iniciativa. El Consejo resolverá sobre esta petición de acuerdo al procedimiento previamente establecido por dicho órgano.

Artículo 4º: El Consejo será informado, a lo menos, de las siguientes materias, en las oportunidades y con los requisitos que a continuación se señalan:

a) Los logros de aprendizaje de los alumnos. El Director del establecimiento deberá informar, a lo menos semestralmente, acerca de los resultados de rendimiento escolar y/o mediciones de la calidad de la educación, obtenidos por el establecimiento;

b) Los informes de las visitas de fiscalización del Ministerio de Educación respecto del cumplimiento de la Ley N° 18.962 y del D.F.L. N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación. Esta información será comunicada por el Director en la primera sesión del Consejo luego de realizada la visita;

c) En los establecimientos municipales, de los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos. El Director pondrá a disposición del Consejo los resultados de las distintas etapas del proceso de selección, en su primera sesión luego de publicados los resultados de estos concursos;

d) En los establecimientos municipales, del presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento. Para estos efectos, el sostenedor del establecimiento entregará, en la primera sesión de cada año, un informe detallado de la situación financiera del colegio, pudiendo el Consejo hacer observaciones y pedir las aclaraciones que estime necesarias, y

e) Del informe de ingresos efectivamente percibidos y de los gastos efectuados. Esta información la entregará el sostenedor, cada cuatro meses, debiendo especificar detalle de cuentas o ítem.

Artículo 5º: El Consejo será consultado, a lo menos, en los siguientes aspectos:

- a) Proyecto Educativo Institucional;
- b) Programación anual y actividades extracurriculares;
- c) Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos;
- d) El informe escrito de la gestión educativa del establecimiento que realiza el Director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa, y
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución.

El Consejo no podrá intervenir en funciones que sean de competencia de otros órganos del establecimiento educacional.

Será obligación del Director remitir a los miembros del Consejo todos los informes y antecedentes necesarios para el debido conocimiento de las materias referidas en este artículo.

Artículo 6º: El Consejo deberá sesionar, a lo menos, cuatro veces en cada año, mediando entre cada una de estas sesiones no más de tres meses.

Artículo 7º: El sostenedor, en la primera sesión de cada año, deberá manifestar si le otorga facultades decisorias o resolutorias al Consejo y en qué materias o asuntos. La revocación de esta decisión sólo podrá materializarse al inicio del año escolar siguiente y hasta la primera sesión de ese año. En caso contrario se entenderá prorrogada. En caso de que estas facultades se otorguen o se revoquen verbalmente por el sostenedor en la sesión respectiva, se dejará constancia de ello en el acta, sirviendo la misma como suficiente manifestación de voluntad.

Artículo 8º: El Consejo deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión a más tardar antes de finalizar el primer semestre del año escolar. El Director del establecimiento, dentro del plazo antes señalado, deberá convocar a la primera sesión del Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para todos los efectos legales. La citación a esta sesión deberá realizarse mediante carta certificada dirigida al domicilio

de quienes corresponda integrarlo y una circular dirigida a toda la comunidad escolar, las que deberán ser enviadas con una antelación no inferior a diez días hábiles anteriores a la fecha fijada para la sesión constitutiva.

Artículo 9º: Dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles a partir de la fecha de constitución del Consejo, el sostenedor hará llegar al Departamento Provincial del Ministerio de Educación una copia del acta constitutiva del Consejo Escolar, la que deberá indicar:

- a) Identificación del establecimiento;
- b) Fecha y lugar de constitución del Consejo;
- c) Integración del Consejo Escolar;
- d) Funciones informativas, consultivas y otras que hayan quedado establecidas, y
- e) Su organización, atribuciones, funcionamiento y periodicidad.

Cualquier cambio en los miembros del Consejo deberá ser informado al Departamento Provincial del Ministerio de Educación para la actualización del acta respectiva.

Artículo 10º: Cada Consejo podrá dictar un reglamento interno, el que resolverá, en otros, los siguientes aspectos de funcionamiento:

- a) El número de sesiones ordinarias que realizará el Consejo durante el año escolar;
- b) La forma de citación por parte del Director de los miembros del Consejo a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias. En todo caso, las citaciones a sesiones extraordinarias serán realizadas por el Director del establecimiento, a petición de una mayoría simple de los miembros del Consejo o por iniciativa propia;
- c) La forma de mantener informada a la comunidad escolar de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo;
- d) La forma en que se tomarán los acuerdos en el caso que el sostenedor le otorgue facultades resolutorias;
- e) Designación de un Secretario del Consejo y sus funciones, y
- f) Las solemnidades que deberá contener el acta de las sesiones del Consejo.

Artículo 11º: El Ministerio de Educación, será responsable de cautelar el cumplimiento del presente reglamento.

Disposiciones transitorias:

Artículo 1º transitorio: En los establecimientos con reconocimiento oficial otorgado con anterioridad a la fecha de publicación de este reglamento, los Consejos deberán quedar constituidos antes del inicio del segundo semestre.

Artículo 2º transitorio: Los establecimientos educacionales que cuentan con un reglamento interno vigente antes de la publicación del presente reglamento, deberán ponerlo en conocimiento del Consejo durante el primer año de funcionamiento de este.